



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Medellín, 5 de Octubre de 2018

Rdo. 201830289665

**Nombre:** ELIZABETH BERRIO GOMEZ  
**Establecimiento:** LICO MADELINE  
**Dirección:** Carrera 42B 118ª 81 int.201  
**Ciudad:** Medellín

Asunto: Notificación por aviso

Respetado señor (a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y realizada la citación previa para notificación personal mediante radicado 201830274833 del día 27 de septiembre de 2018, enviada el día 27 de septiembre de 2018, y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, por medio del presente oficio se le pone en conocimiento el siguiente acto administrativo, expedido por la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia del Municipio de Medellín con Rdo. 20183026089 del 17 de septiembre de 2018.

Contra el presente acto administrativo procede el solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino (art. 69 de la Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

  
**JULIANA MONTOYA PALACIO**  
Aux. Administrativa  
Programa Medellín "Convive la Noche"  
3855555 Ext. 8879



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Medellín, 17 de Septiembre de 2018

Rdo 20183026089

Señora  
**ELIZABETH BERRIO GOMEZ**  
Propietario y/o representante legal  
Establecimiento **LICO MADELINE**  
Dirección: Carrera 42B N. 118A – 81 INT 201  
[ela9320@hotmail.com](mailto:ela9320@hotmail.com)  
Medellín

**ASUNTO:** Cancelación certificación de vinculación al Programa "Medellín Convive la Noche".

De la manera más respetuosa me dirijo hacia usted con el objetivo de informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio de razón social **LICO MADELINE**, ubicado en Carrera 42B N. 118A – 81 Int 201 en la comuna 1 – Popular, con matrícula mercantil número 21-553645-02 de agosto 02 de 2013, de propiedad de la señora **ELIZABETH BERRIO GOMEZ**, identificado con cédula número 1036654601, ingresó al programa "Medellín Convive la Noche", en atención al cumplimiento de los requisitos exigidos por el decreto municipal 890 de 2014, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual consta en el certificado 304 de diciembre 02 de 2014.

Mediante oficio con radicado 201820002751 del 17 de enero de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación informo que el establecimiento de comercio de razón social **LICO MADELINE**, ubicado en Carrera 42B N. 118A – 81 Int 201 en la comuna 1 – Popular, se encuentra ubicado en un área de baja mixtura, áreas predominantemente residenciales, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial vigente, acuerdo 048 de 2014, la actividad de venta y consumo de licor dentro del establecimiento no es permitida. (Adjunto evidencia de lo referido).

Importante precisar que el artículo primero del decreto 889 de 2014, establece los horarios de funcionamiento de los establecimientos abiertos al público según lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

*"Literal J: En las áreas territoriales donde el uso del suelo sea específicamente residencial no habrá extensión de horario, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial. En las zonas residenciales, el horario de funcionamiento para los establecimientos de comercio que posean "usos establecidos", será hasta las doce de la noche (12:00 pm)."*

Además en el artículo tercero del decreto 890 de 2014, se indican los requisitos que se deben cumplir de forma permanente por los mismos; uno de ellos y principio rector del programa es el siguiente:



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44  
144 Conmutador: 385 5555



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín

**Creando con vos**

"b). Los requisitos exigidos por Ley 232 de 1995, reglamentada por el Decreto Nacional 1879 de 2008, derogadas por la ley 1801 de 2016, que en su artículo 87 expresa los requisitos para cumplir actividades económicas."

*Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos:*

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.

En Comité de Seguimiento y Evaluación del programa "Medellín Convive la Noche", realizado el 10 de septiembre de 2018, se tomó la decisión por parte de este, conforme, lo establece el artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, de recomendar excluir al establecimiento de comercio **LICO MADELINE**, debido a que se encuentra ubicado en una zona donde no se otorga extensión de horarios.

Teniendo en consideración el requisito incumplido, el oficio enviado por la entidad competente, y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa, la Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el artículo décimo del decreto 890 de 2014, procede a retirar la certificación al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que gozaba por el hecho de pertenecer al programa "Medellín convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Con reiterado respeto,

**LINA MARCELA CALLE ZULETA**  
Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia

Proyectó: DCMM



Alcaldía de Medellín  
**Alfenta con vos**



\* 2 0 1 8 2 0 0 0 2 7 5 1 \*

Medellín, 17/01/2018

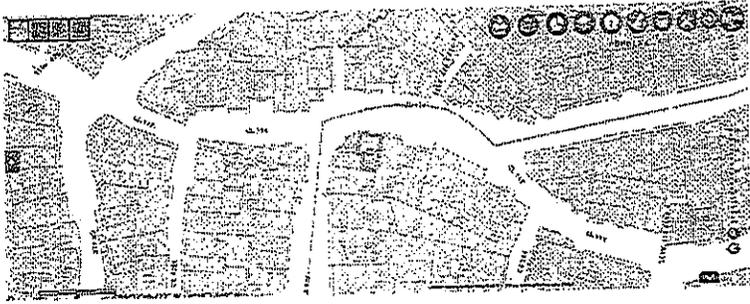
Doctora  
**EDILMA ESCOBAR VALENCIA**  
Programa Medellín "Convive La Noche"  
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia  
Calle 44 N° 52-165, CAM, Piso 3, Oficina 315  
Teléfono(s): Conmutador: 385 55 55 Ext. 8057  
Correo electrónico: [edilma.escobar@metropol.gov.co](mailto:edilma.escobar@metropol.gov.co)  
Medellín

**Asunto:** Respuesta al radicado de ingreso <sup>X</sup>201720045266. Visita y concepto técnico para verificar situación urbanística, solicitados por su despacho, por remisión de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, para varios inmuebles ubicados en el Municipio de Medellín y corregimientos cercanos (Ver listado de los 24 predios visitados).

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se realizaron visitas predio por predio de las direcciones solicitadas en su oficio, en las que se encontró lo siguiente:

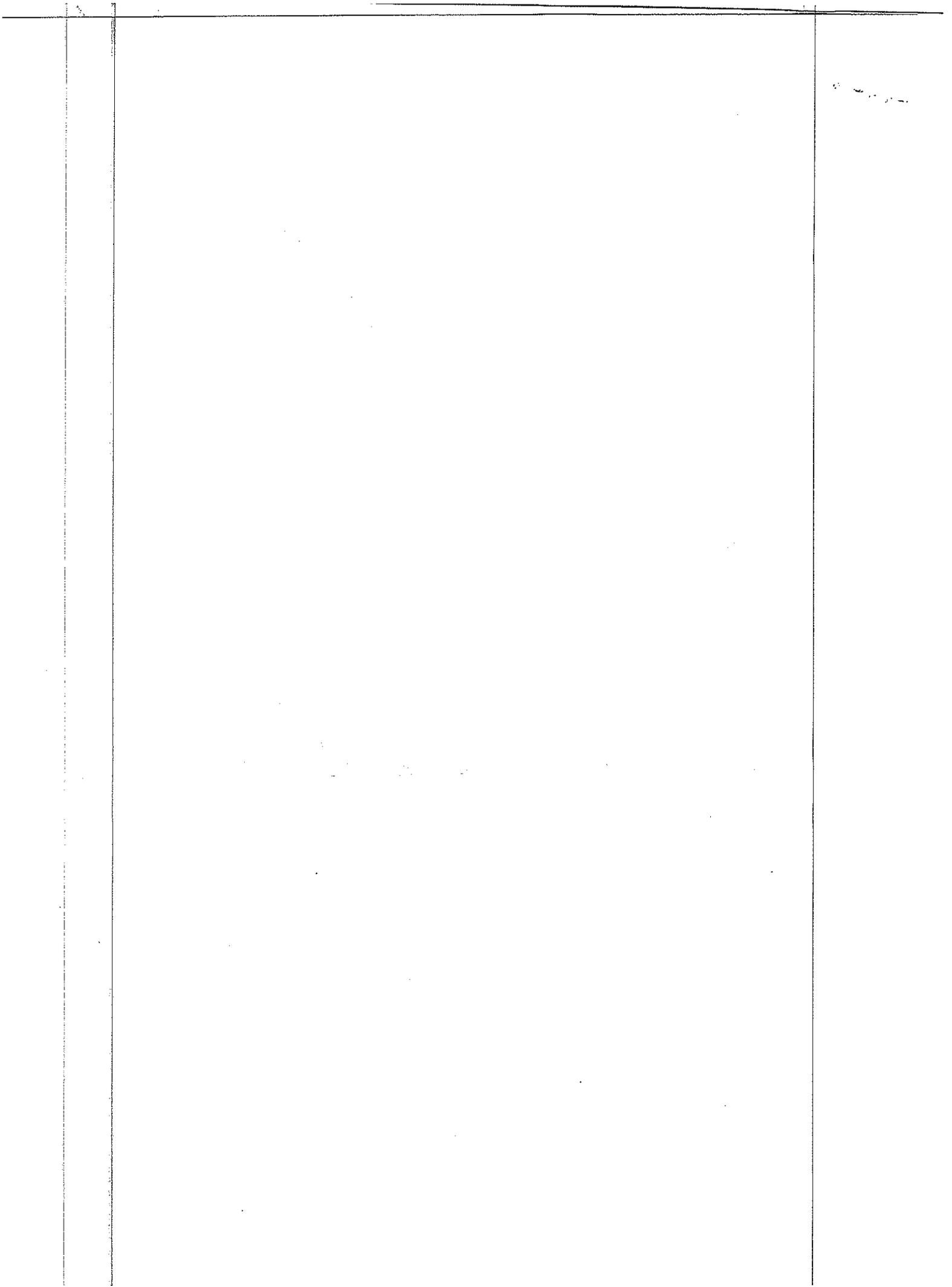
*EBRIGOS CROSSOVER*

PREDIOS				INSPECCIÓN POLICIA URBANA 1	
Nombre o Razón Social: EBRIGOS CROSSOVER					
Dirección	Barrio - Vereda	Polígono	Permitido por POT	Licencia de construcción (N° - m² aprobados)	Observaciones
CALLE 118 N° 38A-39	Santo Domingo Savio N° 1	Z1_CN3_1	NO	SI 0178-85 (2 pisos 98,00m²)	Se realizaron 2 visitas y no se pudo encontrar el inmueble
CBML	Comuna - Corregimiento	Usos del suelo	Estrato	m² infracción	Responsable
01010570013	Popular	Áreas de baja mixtura. Áreas predominantemente residenciales	2	38,00m² por uso no permitido	Sin información
Fotografías e Imágenes 					



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia







**Alcaldía de Medellín**  
**Cuentá con vos**

Se enviará copia a las entidades competentes en el tema para realizar el control respectivo a las situaciones observadas en cada uno de los predios.

Para finalizar, le informamos, que se realizará el traslado por competencia a las Inspecciones de Policía Urbana y las Corregidurías (ver COPIAS al final), según la jurisdicción de cada una, para que procedan de inmediato con las acciones a que haya lugar, según sus competencias y lo establecido en la Ley 810 de 2003; Ley 675 de 2001 y Ley 1801 de 2016.

Estamos a su disposición, para cualquier aclaración al respecto.

Cordialmente,

**MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMINGUEZ**  
**SUBSECRETARIA**

- Anexo(s): - 18 Formatos Acta de Visita (Predios 02 al 19 y 21 al 24 – Predios 01 y 20 no se pudieron visitar); Fichas de reporte MapGIS - CBML 01010570013 - CBML 01030320035 - CBML 01010550022 - CBML 02070460102 - CBML 01010280060 - CBML 01040510009 - CBML 01030580017 - CBML 01010580062 - CBML 01030710039 - CBML 01010280068 - CBML 01010280062 - CBML 01030150030 - CBML 01010550022 - CBML 01030580019 - CBML 02090090011 - CBML 01050100174 - CBML 02060050019 - CBML 80002750001 - CBML 70830020058 - CBML 09070340034 - CBML 05160080004 - CBML 01010010022 - CBML 04040010001.
- Copia: - INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 1, Carrera 32 N° 101-283, Teléfonos: 385 84 61 / 59 / 58 / 55.  
 - INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 2, Calle 104B N° 48-60, Teléfonos: 521 56 36 / 83 - 522 03 03.  
 - INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 4A, Calle 92 N° 50-53, Teléfonos: 236 33 64 - 236 26 55 - 258 18 73.  
 - INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 5, Carrera 65 N° 100-123, Teléfonos: 471 02 19 - 267 20 21.  
 - INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 9A, Calle 48 N° 29-41, Teléfonos: 269 47 08 - 269 48 24.  
 - CORREGIDURÍA ALTAVISTA, Calle 18 N° 105-69, Teléfonos: 341 16 42 - 385 74 / 40 / 41 / 43.  
 - CORREGIDURÍA SAN ANTONIO DE PRADO, Carrera 9 N° 10-36, Teléfonos: 286 86 10 - 385 69 89 / 71 56 / 69 80.  
 - SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO, Carrera 42 N° 47-15, Torres Bomboná, Teléfonos: 229 13 04 - 216 50 00.  
 - SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ESTRATÉGICA DE CIUDAD, CAM, Piso 3, Calle 44 N° 52-165.  
 - Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico, Edificio Plaza de la Libertad, Piso 8, Torre B, Carrera 53A N° 42B-161; CBML 01010570013 - CBML 01030320035 - CBML 01010550022 - CBML 02070460102 - CBML 01010280060 - CBML 01040510009 - CBML 01030580017 - CBML 01010580062 - CBML 01030710039 - CBML 01010280068 - CBML 01010280062 - CBML 01030150030 - CBML 01010550022 - CBML 01030580019 - CBML 02090090011 - CBML 01050100174 - CBML 02060050019 - CBML 80002750001 - CBML 70830020058 - CBML 09070340034 - CBML 05160080004 - CBML 01010010022 - CBML 04040010001.
- Elaboró: Arquitecto Carlos Ernesto Zárate Tobón - Profesional Universitario.

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

10

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tipo de reunión	Interna: <input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría: Seguridad y Convivencia		
	Externa	Subsecretaría: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA		
Dependencia: UNIDAD DE CONVIVENCIA		Fecha: 10/09/18	Hora inicio: 9:00 A.M.	Hora finalización: 10:00 A.M.
Tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			Anexa: LISTA DE ASISTENCIA
				Si <input checked="" type="checkbox"/>
Lugar:	OFICINA 315			
Elaborado por:	ANGELA MARIA GUTIERREZ.	Convocada por:	LINA MARCELA CALLE	

**Objetivo:**  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA.

N°	Agenda: (Orden del día)
1	SALUDO Y PRESENTACIÓN
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	COMENTARIOS Y VARIOS

**Desarrollo Temático**

**LINA MARCELA CALLE, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA**

Saluda y da inicio a la reunión comentando del objetivo del programa con el fin de conocer el listado de los establecimientos que van a salir del programa.

**PRESENTACION DE LOS ASISTENTES**

JULIANA MONTOYA,

Procede a leer a lista de los 85 establecimientos que salen del programa:

- **DISCOTECA PORKIS- COMUNA 1:** Con cierre de 5 días por incumplir el Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad

Cód. FO-GOBI-102

Versión 1

Formato  
FO-GOBI Acta de Reunión

  
Alcaldía de Medellín

económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Derechos de autor vencidos y cámara de comercio vencida)

- **EL TABLON BAR-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad ( Medición de ruido por parte de GIGA y no cumplió con los decibeles permitidos)
- **FONDA LA GRAN NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No tenía certificado ni factura de bomberos)
- **VIDEO BAR MACHUCA- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Cámara de Comercio vencida y no portaba certificado ni factura de Bomberos)
- **LAS PLANCHITAS- COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 ( Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **SON DE LA NOCHE-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **BAR LICORERA GRATAMIRA-COMUNA 5:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 38 Nral.1 (Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal E se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **SURTILICORES –COMUNA 5:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 156 Literal C Criterio III de la ordenanza 29 de 31 de agosto de 2017 ( Tres unidades de licor de contrabando, las cuales fueron aprehendidas y quedaron a disposición de rentas –Operativo de ciudad)
- **BACO SHOTS-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad ( No portaba certificado de existencia y representación legal)

- **BAR LEO'S-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública ( Alimentos vencidos-Cervezas)
- **RINCONCITO ECUATORIANO- COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública ( Alimentos vencidos-Cervezas)
- **DISTRIBUIDORA DE LICORES RUFFO-COMUNA 5:** Con cierre de 4 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mala calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública ( Alimentos vencidos-Cervezas)
- **TABERNA SKARLATE-COMUNA 10:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (No portaba el concepto higiénico sanitario, ni la solicitud de la visita, además tenía un aforo superior al permitido)
- **ABARROTOS JABA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral. 10 (Propiciar la ocupación indebida del espacio público)
- **CIGARRERIA H. AMSTERDAM- COMUNA 10:** Con cierre de 8 días por incumplir el Art.92 Nral.4 Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde
- **TABERNA SAN SEBASTIAN-COMUNA 10:** Con cierre de 9 días por incumplir el Art. 38 Nral 1 (Permitir auspicar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a lugares donde el literal se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas.
- **CAFÉ BAR DREAMS SHOT- COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad ( Pendiente de estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HELADERIA EL AMOR Y TU-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad ( Pendiente de estación, aclarar que documentos faltaban)

- **KANAHAAH - COMUNA 10:** Con dos cierres, unos de 4 y otro de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad ( Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **BAR LA KANEKITA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad ( Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **PAGA MONEDAS SUPER STAR-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad ( Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **LA TUZA-COMUNA 10:** Con cierre de 3 días días por incumplir el Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumple cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad ( Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **TABERNA LA FONDA DE LUNA-COMUNA 10:** Con cierre de 4 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Pendiente de la estación, aclarar que documentos faltaban)
- **HAKUNA BAR MEDELIN-COMUNA 13:** Con cierre de 10 días, por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Tenia un aforo superior al permitido, incumpliendo normatividad de sismo resistencia - Operativo de ciudad con Bomberos)
- **LICORERA BAR CERO ES3-COMUNA 13:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 94 Nral 5 Comercializar artículos de mája calidad, caducados, alterados o que sean un peligro para la salud pública (Alimentos vencidos - Cervezas)
- **EL ANTRO-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 9 Permitir o facilitar el consumo de drogas o sustancias prohibidas por la normatividad vigente o las autoridades competentes
- **LICORERA BAR LA PONDEROSA-COMUNA 14:** Con cierre de ... por incumplir Art. 92 Nral 5 Desarrollar la actividad diferente a las registradas en el objeto social de la matrícula mercantil (No tiene espacio para la venta dentro del establecimiento)
- **BAR RESTAURANTE MIDNIGHT 2-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 <p>Municipalidad de Moquehuasi</p>
------------------	------------------------------------	--



- **BROWN CAFÉ ALMES-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **OYE BONITA 100% CROSSOVER LLERAS-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **FONDA JUAN BALA-COMUNA 14:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **DONDE SU MADRE BAR SHOP-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (PENDIENTE DE LA ESTACION ACLARAR QUE DOCUMENTOS FALTABAN)
- **LA RUANA DE JUANA-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en comportamientos videntes
- **SPIK 9-15-COMUNA 14:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CITY SHOTS AND LIQUORS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **GALILEO SHOTS-COMUNA 80:** Con cierre de 5 días por incumplir Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno
- **CASINO VIP PARQUE-COMUNA 16:** Con cierre de 3 días por incumplir Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Al momento de la visita se le encontró con el concepto de salud desfavorable)
- **EBRIOS CROSSOVER-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **LICO MADELINE-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **NEGOCIOS LA AMISTAD-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADERIA TALY-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIHUANA TABERNA BAR-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA GIM-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA ENTRECOPAS-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA LA HOGUERA-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA EL ROSAL 2-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES GIRALDOS -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES LA FONDA DEL POPULAR- COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **CLUB EXCLUSIVE-COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **EL CANTINASO -COMUNA1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura



- **PUNTO CERVECERO SOLO RUMBA-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **BILLARES VILLA MENESES-COMUNA 1:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TABERNA OSCARMON-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **TIENDA LA REJA DE DIOS-COMUNA 2:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **GRANERO BAR LA ESQUINA VERDE COMUNA 70:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura y el Art. 92 N. 12 Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
- **RESTAURANTE BAR FERCHO-COMUNA 80:** Sale del programa, Cambio el usos de suelo de corredor de actividad múltiple barrial a áreas de baja mixtura
- **HELADOS FRESH-COMUNA 80:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E San Antonio de Prado), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **DISCOTECA LA ESTACION-COMUNA 1:** Sale del programa, No se permite porque se encuentra a menos de 100m de retiros de protección (I.E La Candelaria), según lo definido en el art 390 del Decreto 409 de 2007
- **MIX SHOP BOMBAY-COMUNA 10:** Sale del programa Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA LICORERIA. Se anexa registro fotográfico.
- **ZANZIBAR SYD-COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social SOUND GRATAMIRA DE ALARMAS Y SONIDOS. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR LA PARCELA- COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social NATURAL MIX. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR YANKEE'S- COMUNA 4:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **TOKIK-BAR - COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social ROSÉ STREET. Se anexa registro fotográfico.

Cód: FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- **LA CHULA PURITICO CORAZON- COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA CHULA MEDELLIN. Se anexa registro fotográfico.
- **STAY BLUE BAR- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **BAR FONDA SANTA LUCIA- COMUNA 12:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron la panadería del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **LA KARRANGA BAR- COMUNA 11:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **CIRO'X- COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas y abarrotos. Se anexa registro fotográfico.
- **AEROBEER -COMUNA 5:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MR. MOJITO NIGHT. Se anexa registro fotográfico.
- **DISCOTECA LA BARRA DEL CAMINO-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MEGA OPTICAS. Se anexa registro fotográfico.
- **LOTOS TROPICAL- COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURATE ALBITA- COMUNA 80:** Sale del programa. Ya no existe este establecimiento, por la ampliación de la vía el local fue demolido y se trasladó para un lugar desconocido. Se anexa registro fotográfico.
- **BILLARES LA 111 –COMUNA 2:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social PAN Y RICURAS. Se anexa registro fotográfico.
- **NUEVO PATIO DE JUNIN N.2 –COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social AY QUE RICO. Se anexa registro fotográfico.
- **HELADERIA NORITA MEDELLIN-COMUNA 10:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar, tiene letrero de se arrienda. Se anexa registro fotográfico.



- **HELADERIA CORDOBA-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de comidas rápidas. Se anexa registro fotográfico.
- **PA MAYTE BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el casino del lado. Se anexa registro fotográfico.
- **MI GRAN NOCHE VIDEO BAR-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social MOULIN BAR. Se anexa registro fotográfico.
- **SAN ALEJO JOPAS-COMUNA 10:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra que el establecimiento desapareció ya que ampliaron el establecimiento del lado de nombre Polos Bar. Se anexa registro fotográfico.
- **RECUERDOS PIPE BAR-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social DISCOBAR AY BENDITO. Se anexa registro fotográfico.
- **TABERNA LASCA-COMUNA 6:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social CREACIONES GIMENA. Se anexa registro fotográfico.
- **COMBINACION PERFECTA-COMUNA 11:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social 70 LIQUIOR STORE. Se anexa registro fotográfico.
- **RESTAURANTE LA LONCHERA-COMUNA 16:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social EAT EXPRESS. Se anexa registro fotográfico.
- **VIDEO BAR ALEX-COMUNA 4:** Sale del programa. El establecimiento ya no existe el local se encuentra vacío y no se tiene claro que van a poner en el lugar. Se anexa registro fotográfico.
- **LA CASA DEL FRENTE DEL SOCIAL-COMUNA 14:** Sale del programa. Ya no existe, al momento de la visita se encuentra otro establecimiento de razón social LA PERLA GRANERO Y BAILES S.A.S. Se anexa registro fotográfico.

#### COMENTARIOS VARIOS

Se define entre todos los asistentes, que el establecimiento que reincide dos veces en conductas contrarias a la convivencia, sale por-1 año del programa.

Cód. FO-GOBI-102	Formato FO-GOBI Acta de Reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INFRACCION	TIEMPO DE SUSPENSION DEL PROGRAMA
Art. 92 Nral. 16	3 MESES
Art. 156 Literal C	12 MESES
Art. 92 Nral. 10	3 MESES
Art. 38 Nral. 1	12 MESES
Art. 94 Nral. 5	3 MESES
Art. 92 Nral. 4	3 MESES
Art. 92 Nral. 9	12 MESES
Art. 93 Nral. 3	6 MESES (SI REINCIDE 12 MESES)
Art. 93 Nral. 2	12 MESES

**Documentos anexos**

Listado de asistencia

**Compromisos**

Tareas acordadas	Fecha de entrega	Responsable
Enviar a Diana informe de operativo realizado en las comunas 11 y 16	11 Sept	Leidy Tatiana Acevedo (Policía)

Se termina la reunión a las 10:00 a.m. y se citara para la próxima en dos meses



<b>Tema:</b>	<b>Fecha de reunión:</b>	Día 10 Mes 09 Año 18	<b>Hora de inicio:</b>	9:00 am
Comite 56to y EVALUACION. "CONVIVE LA NOCHE"	<b>Lugar:</b>	Bob-Jocal y Conviv. OF. 315	<b>Hora de terminación:</b>	
	<b>Subsecretaria o despacho:</b>	DESPECHO ALFREDO OF. 315	<b>Quien cita/coordina:</b>	Lina María Calle

Nombre	Institución	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Felipe Paredes	DAGRD	Breve -	8625	luis.f.paredes@medellin.gov.co
Luz Bibiana Gómez	Sec Salud	Lider Proyecto	3006777502	Luz.Bibiana.Gomez@medellin.gov.co
Leidy Tatiana Acevedo	Asesoría PUNAL	Policia Nacional	3212210966	Tatiana.Acevedo@medellin.gov.co
Yubirth A. Adams V.	Sec Seguridad	Asesor	8887	yubirth.adams@medellin.gov.co
Lina Calle	SEC.SEG.	Subsecretaria		lina.calle@medellin.gov.co
Beatriz Gallo	Sub Gob.	Lider Proge	9746	beatriz.gallo@medellin.gov.co
Daniel Molina Henao	Convive la Noche Sec Seguridad	Ingeniero Contratista	3855555 ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co
Herika Robledo E.	secr. seg. Convive	Entace admon.	7998	herika.robledo@medellin.gov.co
Diana Lorena Moreno	Secr. seg. comere	Entace. Comunitaria	8879	diana.moreno@medellin.gov.co
Juan F. Sanguino P	Secr. seg. Convivencia	Entace Comunitario	8894	juan.sanguino@medellin.gov.co
RUBEN DANIEL HENAO	BOMBENIS (INSRD)	TECN SALUD O	2853260	RUBEN.HENAO@medellin.gov.co
ROBINSON MURILLO B.	SECRETARIA DE SEGURIDAD	LIDER PROGRATA	3855555 EXT. 8852	robinson.murillo@medellin.gov.co
Angela Gutierrez	seg y Convivencia	Aux. Activa	5712	angela.gutierrez@medellin.gov.co

